

DOCUMENTO I-B. **MEMORIA DE PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA.**

ÍNDICE.		Páginas
1.	INTRODUCCIÓN. ....	1
1.1.	La relevancia de la participación en el planeamiento actual. .	1
1.2.	Marco jurídico. ....	2
2.	PARTICIPACIÓN HASTA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE AVANCE. ....	3
2.1.	Objetivos y criterios de la participación de la Administración y Gobierno local. ....	4
2.2.	Objetivos y criterios deducidos de la encuesta de participación. 4	
2.3.	Objetivos y criterios deducidos de las consultas previas a otras Administraciones. ....	7
Anexo 1: RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE PARTICIPACIÓN.		

# 1. INTRODUCCIÓN.

## 1.1. LA RELEVANCIA DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PLANEAMIENTO ACTUAL.

Si bien el planeamiento urbanístico ha tenido una larga tradición de incorporar como requisito periodos de exposición e información pública en los que poder formular sugerencias y alegaciones, lo que caracteriza las nuevas prácticas del urbanismo desde la crisis de 2007, y así recogido en la profunda reforma de la legislación estatal de dicho año, es que la participación sea real y efectiva y que trascienda claramente sobre los hitos de información pública reglados. Se trata de garantizar e impulsar de forma activa el derecho a participar de la ciudadanía, de las entidades representativas de sus intereses y, puesto que los detalles sobre cómo hacerlo no están regulados de forma detallada, se trata de encontrar y disponer en cada municipio, en función de sus características y de sus dinámicas sociales, económicas y ambientales, los instrumentos de fomento activo de la participación más adecuados, en este caso para Cazalla de la Sierra, de forma que con ello consigamos un PBOM más consensuado y adaptado a las necesidades urbanísticas de nuestro municipio.

Tal y como desarrollaremos en apartados siguientes, proponemos fomentar e integrar la participación prácticamente desde el primer

## AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA

mes de inicio de los trabajos del PBOM, una vez aceptadas por la Comisión de seguimiento del mismo el Plan de Participación Ciudadana (PPC) propuesto en el marco de la Fase I de desarrollo del PBOM. Con ello estimamos que conseguiremos integrar desde la fase más temprana de los trabajos, la opinión de los diferentes agentes sociales, aportando transparencia, permitiendo al Ayuntamiento anticiparse a los posibles conflictos e identificar oportunidades, integrando las soluciones más eficaces. El PPC asumirá la participación como un proceso de continuada retroalimentación y de perfeccionamiento de la información y diagnóstico con las aportaciones recibidas, analizadas y respondidas a los interlocutores que, en cada fase de los procesos, podrán disponer de la respuesta motivada (Memoria de participación e información pública) que han tenido sus aportaciones, y la contribución a ir “modelando” entre tod@s el “modelo de PBOM” y, en definitiva la ordenación estratégica a medio y largo plazo, en términos de la LISTA para dicho instrumento.

## 1.2. MARCO JURÍDICO.

Es muy extenso el marco de referencia jurídico que regula el fomento de la participación, y que en el presente apartado nos limitaremos a su enumeración sintética:

a) Legislación general, administrativa y ambiental:

-*Constitución Española*: artículos 9 y 23.1.

-*Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común*: El artículo 133, regula el contenido y alcance de la “consulta pública previa”, antes de tomar la decisión de formular el PGOM.

-*Ley 27/2006, de 18 de julio, que regula los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en*

*materia de medio ambiente*: Artículos 1 y 16.

-*Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía*: Artículos 2, 9, 13 y 17.

-*Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*: Artículo 10.

b) Legislación urbanística:

-*Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana*: Artículos 4.2 y 5.

-*Ley 7/2001, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA)*. El artículo 4.2, entre los principios generales de la ordenación y de la actividad urbanística, otorga especial relevancia a la “gobernanza en la toma de decisiones” y a los actores de la sociedad civil y sector privado implicados. El artículo 9 desarrolla la colaboración público-privada y, especialmente el artículo 10, desarrolla muy ampliamente el contenido de la participación ciudadana. Esta relevancia queda reflejada en el hecho de que entre el contenido documental del planeamiento y, en particular del general, se debe de incorporar una específica Memoria de participación e información pública. Asimismo destacar la importancia que se le da al documento de Avance en el artículo 77 en cuanto a la configuración de la participación en el proceso de formación del documento final del Plan.

## **2. PARTICIPACIÓN HASTA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE AVANCE.**

Durante la elaboración del Avance del PBOM la participación e integración de los objetivos y aspiraciones de la población local se ha tratado de integrar por dos medios claramente diferenciados:

-Por una parte mediante los objetivos y criterios transmitidos directamente por los representantes y servicios municipales en contraste con las propuestas que se han venido realizando y que de alguna manera son continuidad de los criterios con los que se empezó a elaborar el PGOU en 2017.

-Por otra parte, se ha procurado desde el principio de elaboración de los trabajos del PBOM preparar y difundir una Encuesta de Participación con 14 bloques temáticos que en conjunto suponen 78 preguntas sobre aspectos que hemos considerado de interés recabar la opinión de la ciudadanía local, para tener en cuenta los resultados de la misma tanto en la elaboración de la información en dichos temáticas como en el establecimiento de objetivos y criterios de ordenación.

## 2.1. OBJETIVOS Y CRITERIOS DE LA PARTICIPACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO LOCAL.

En coherencia con los artículos 5 y 9 del TRLSRU y artículo 10 de la LISTA y el propio Plan de Participación Ciudadana elaborado al principio de los trabajos del PBOM, ha sido criterio de los representantes y servicios municipales que haya una participación y coordinación continuada con los trabajos, habiéndose celebrado diversas reuniones de contraste del diagnóstico y de las propuestas de ordenación y la integración continuada de las preocupaciones y objetivos municipales.

Aunque el Avance es la primera propuesta del equipo redactor con la finalidad 77 de la LISTA en cuanto descripción de las principales afecciones territoriales, ambientales y sectoriales y las primeras propuestas y alternativas de ordenación, estamos ante un documento abierto a la participación y que debe de servir de referencia al Ayuntamiento para, tras la exposición pública, y el resultado del Documento de Alcance del EsAE, establecer los criterios finales con los que deberá elaborarse la fase siguiente, ya de documento completo del PBOM para aprobación inicial.

Por lo tanto el Avance, aunque tenga ya un alto grado de consenso con los representantes y servicios municipales por el trabajo conjunto de contraste ya realizado, debe de someterse también al imprescindible contraste de la participación pública, para confirmar y contrastar con la opinión ciudadana, desde un ejercicio de transparencia en las decisiones de ordenación de las fases siguientes.

## 2.2. OBJETIVOS Y CRITERIOS DEDUCIDOS DE LA ENCUESTA DE PARTICIPACIÓN.

La encuesta se organiza como instrumento de participación pública dentro del proceso de elaboración del nuevo PBOM. En su estructura interna se opta por agrupar las preguntas por bloques temáticos que abordaran de forma separada los contenidos propios del planeamiento urbanístico general. La encuesta se organizó de forma abierta (siendo accesible para cualquier persona), totalmente anónima y no era obligatorio contestar a todas las preguntas; aunque por rigor estadístico se aconsejaba completar toda la encuesta, o al menos completar bloques completos.

Respecto a la participación, hay que decir, que ha sido notable (107 participantes), obteniéndose unos resultados adecuados y suficientes para clarificar los principales problemas y necesidades que percibe la población; y de cuáles son las exigencias que demandan para el nuevo planeamiento.

El resultado completo a cada una de las preguntas se expone en el Anexo 1 de esta Memoria. El resumen de resultados, en cuanto a objetivos y criterios deducibles de la misma ha sido el siguiente:

### A) LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL NUEVO PBOM EN SUELO RÚSTICO:

Claramente, la ciudadanía ha identificado una serie de líneas estratégicas principales que el nuevo PBOM debe asumir para el suelo rústico:

## AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA

**a) Fomento y mejora de las infraestructuras territoriales. Especialmente la red de comunicaciones.**

Han quedado de manifiesto los siguientes aspectos:

-Las notables carencias de la red de carreteras en cuanto a articulación interna de la comarca (en especial con el sector occidental -Carretera a Almadén-).

-El deficiente servicio de transporte público de bus interurbano y del servicio de cercanías del ferrocarril.

-El mayoritario apoyo a la construcción de la "variante de la travesía".

**b) La correcta organización de los usos en el medio rural (cultivos, explotaciones agrícolas y ganaderas, usos turísticos, instalaciones agroindustriales, etc...).**

Claramente la población percibe que existe un problema en el medio rural con la proliferación de construcciones ilegales, o la convivencia de los usos agrarios tradicionales y otros usos que han ido apareciendo.

Al mismo tiempo se pone de manifiesto el descontento general de la población con la figura del Parque Natural, centrándose dicho descontento en dos aspectos fundamentales:

-La normativa actual del Parque implica severas restricciones para el normal funcionamiento de las actividades agro-ganaderas y forestales, o para la implantación de nuevas actividades de carácter turístico o de transformación de productos agropecuarios.

-La gestión administrativa de permisos y licencias funciona de forma ineficiente, obstaculizando el funcionamiento de la actividad económica, suponiendo un lastre para el desarrollo y la seguridad jurídica de cualquier iniciativa, sometida a un alto grado de incertidumbre

Por lo tanto, de lo que del PBOM y de la competencia municipal dependa, se deben de realizar esfuerzos de mejora de coordinación con la Administración del Parque Natural para la elaboración de un planeamiento urbanístico de consenso entre Ayuntamiento y Consejería competente en medio ambiente y recursos naturales, de modo que, una vez vigente un PBOM que haya merecido informe favorable de dicha Consejería, se pueda habilitar una delegación competencial para autorizaciones y licencias en las zonas B2 y C del Parque Natural, en coherencia con las previsiones de la legislación de régimen local y de inventario de espacios naturales protegidos.

**c) La protección del patrimonio y del medio natural.**

A pesar de existir un notable rechazo a la figura administrativa intervencionista del Parque Natural, existe una notable concienciación de los valores patrimoniales y naturales del municipio y la población entiende que deben de preservarse.

**B) NÚCLEO URBANO:**

En el caso del suelo urbano, los ejes principales de actuación identificados desde la óptica de la ciudadanía se resumen en los siguientes:

**a) Aumento del nivel de dotaciones en especial las de carácter asistencial.**

Se puede entender que en esta opción aparece reflejada la notable demanda ciudadana que existe para la reapertura de la "residencia de ancianos". En un contexto demográfico de población muy envejecida se hace primordial contar con equipamientos de este tipo.

**b) La reorganización del tráfico urbano, aparcamientos y de la movilidad urbana en general.**

-De nuevo aquí se pone de manifiesto el problema de la travesía, debido al excesivo tráfico y en especial el paso de vehículos pesados y mercancías peligrosas.

-Déficit de zonas aparcamientos en el espacio del Conjunto Histórico, requiriendo la creación de bolsas de aparcamientos en los bordes del mismo.

**c) La reurbanización y mejora del espacio público tanto del viario como de los espacios libres.**

-La población ve como un problema de primera índole, la falta de mantenimiento de los espacios libres; así como de los elementos del mobiliario urbano en general.

-La recuperación e integración dentro de la trama de los bordes urbanos degradados.

**d) La deficiente gestión del servicio de recogida de residuos y limpieza del espacio público.**

La población lo concibe como el servicio urbano que peor

funciona, requiriendo de una reformulación en todo sus aspectos de gestión.

**e) Problemas de acceso a la vivienda, especialmente para la población joven.**

-Consideran que el mercado de la vivienda en el municipio, a pesar de mostrar un amplio número de viviendas en venta, lo hace con precios muy elevados, o son viviendas que requieren de importantes obras de rehabilitación; no ofreciendo una oferta adecuada en términos de diversidad, calidad y costes. Existiendo además una escasa oferta de inmuebles en alquiler.

-Necesidad de vivienda protegida. Los encuestados entienden que la oferta es insuficiente o nula; necesitándose una cantidad importante de vivienda protegida, especialmente para jóvenes y colectivos vulnerables.

**f) Modelo estratégico de crecimiento basado fundamentalmente en la revitalización del Conjunto Histórico y en nuevos crecimientos realistas con la situación socio-demográfica y económica del municipio.**

Debemos entender de los resultados de la encuesta, que la ciudadanía valora el valor patrimonial de su Conjunto Histórico y desea vivir en él; aunque ello requiere de iniciativas y medidas que hagan atractivo tanto la adquisición como la rehabilitación de los inmuebles. Al mismo tiempo el bajo porcentaje que ha elegido los posibles nuevos desarrollos como lugar donde desearía residir, indica que el modelo estratégico del Plan debe ser comedido en sus pretensiones fuera de la trama urbana actual, optando por pequeños desarrollos fácilmente ejecutables y factibles.

**g) La conservación del patrimonio y del paisaje urbano.**

La población es consciente del notable valor patrimonial que atesora su Conjunto Histórico; y por ello tienen una clara percepción de la imagen tradicional del caserío de su núcleo, deseando su conservación. Pero a su vez, no quiere una ciudad museo; entienden que la arquitectura es una disciplina en evolución que debe permitir una cierta flexibilidad, siempre y cuando no entre en contradicción y discordancia con la conservación de los valores arquitectónicos y paisajísticos de la trama urbana actual.

**2.3. OBJETIVOS Y CRITERIOS DEDUCIDOS DE LAS CONSULTAS PREVIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES.**

Al inicio de los trabajos de elaboración del PBOM por el equipo redactor, y a la vista de los condicionantes del municipio, se propuso a la Administración municipal la realización de las siguientes consultas en el marco de lo dispuesto en el artículo 76.1 de la LISTA:

-Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Solicitud de información previa en materia de deslinde del DPH, zonas inundables y recursos hídricos asignados al municipio. Sin respuesta.

-Delegación Territorial de Cultura: Respuesta de fecha 23-05-2024 indicando enlaces genéricos en los que descargar información del patrimonio del municipio. No responde a los aspectos expresamente consultados en relación con los criterios de integración en el PBOM de los datos del recinto PEPCH.

-Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo y

Delegación Territorial en Sevilla de la CFATV, en relación con el criterio respecto a la clasificación urbanística de las vías pecuarias, en función de si están deslindadas o no, a la vista de criterios recientes en otros Planes, en que por parte del Servicio de Vías Pecuarias se pretende la clasificación de todas las vías pecuarias, incluso las no deslindadas, como *“suelo rústico especialmente protegido por legislación sectorial”*, contraviniendo el criterio anterior de diversos Acuerdos de CTOTU, respecto a que dicha clasificación solo se debía otorgar a las vías pecuarias *“deslindadas”*, y que respecto a las *“no deslindadas”* simplemente se deberían proteger o preservar por la planificación urbanística. Sin respuesta.

-Delegación territorial competente en medio ambiente: Se emite respuesta genérica con fecha 30-09-2023, indicando las referencias a la declaración de Parque Natural, ZEPA y ZEC, así como a los PORN y PRUG vigentes. Asimismo alude a que se deberá de tener en consideración la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad*, con el fin de asegurar la preservación de los valores que han dado lugar a la definición de estas zonas protegidas y que posteriormente (entendemos que en el EsAE en la fase de PBOM inicial), el Plan se deberá someter a una evaluación de sus repercusiones sobre estos espacios (artículo 46.4 de la *Ley 42/2007* y artículo 6.3 de la *Directiva Hábitats*).

-Delegación Territorial de Medio Ambiente: Solicitud del Informe previo sobre las vías pecuarias del municipio, al inicio de los trabajos de redacción del PBOM, requerido por el artículo 41 del *Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía*. Sin respuesta a la fecha de elaboración del presente Avance.



## AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA

Por último, en el marco de lo dispuesto en el artículo 76.2 de la LISTA y la Instrucción 2/2020 de la DGOTU, por el Ayuntamiento se solicitó a dicha Dirección General, la constitución de una Mesa de Trabajo con la Delegación Territorial, con la finalidad de que sea un marco de solución técnico-urbanística de todos los aspectos más relevantes de incidencia de competencias supralocales, a efectos de que especialmente el documento de PBOM en fase inicial alcance ya un alto grado de consenso y ello pueda contribuir a agilizar la tramitación.

Cazalla de la Sierra, 20 de junio de 2024

A handwritten signature in purple ink, consisting of stylized, overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Fdo.: Alfredo Linares Agüera  
ARQUITECTO

**ANEXO 1: RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE PARTICIPACIÓN.**